**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Bien pues, buenas tardes; buenas tardes señoras regidoras y señores regidores de esta Comisión Permanente de Participación Ciudadana. Y, puntualizo “regidoras y regidores” porque tuve a bien investigar al al respecto, de que los cargos no tienen género y resulta que sí, que ya hay una modificación al respecto, es si los cargos ya… - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - -

**Regidora María Laurel Carrillo Ventura**: Por eso yo dije “Presidenta”. - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Sí, salvo cuando tú dices “titular del…” y te refieres al puesto, pero si te refieres a las persona es regidora. Y en primer término la regidoras, a las damas. Por aquí vi medios de comunicación, muchas gracias por acompañarnos esta tarde; y como siempre agradezco al personal de apoyo logístico y administrativo que nos permite contar con todo el material necesario para poder desarrollar estas reuniones; muchísimas gracias a Tony y a todo el equipo del salón de cabildo, por apoyarnos en estos temas. Y siendo las 13 trece horas con 12 doce minutos de este día, miércoles 14 catorce de noviembre del año en curso, iniciamos esta sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de conformidad con la convocatoria realizada y con los artículos 27 párrafo primero y segundo, del capítulo quinto y artículo 49 fracción II del capítulo segundo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Así como, los artículos 47 fracción XII, 69 párrafos primero y segundo y 76 fracción I, de la sección séptima del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Dicho lo anterior, solicito atentamente a la secretaría técnica de esta comisión, proceda a tomar lista de asistencia.  - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - -

**Secretaría Técnica Leticia Trejo Castañeda:** Gracias. A su instrucción presidente regidor: Regidor Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez. (el regidor levanta la mano y dice: Presente);  Regidora Químico fármaco bióloga, María Laurel Carrillo Ventura (la regidora levanta la mano y dice: Presente); regidor Licenciado Luis Alberto Michel Rodríguez, (el regidor levanta la mano y dice: Presente); regidor Licenciado Cecilio López Fernández; regidora Licenciada Carmina Ibarra Palacios, corrijo Palacios Ibarra, (la regidora levanta la mano y dice: Presente); regidor Licenciado Saúl López Orozco, (el regidor levanta la mano y dice: Presente); Síndico Jorge Antonio Quintero Alvarado; regidor presidente Maestro Luis Roberto González Gutiérrez, (el regidor levanta la mano y dice: Presente). 6 seis asistentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Muchas gracias. Con la presencia de 6  seis de 8 ocho miembros de esta comisión, y de conformidad con el artículo 71 párrafo primero de la sección séptima del capítulo primero del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio, se declara quórum legal para que los trabajos y acuerdos de la presente sesión tengan validez legal para los efectos correspondientes. Quiero hacer mención que el Síndico Municipal me hizo llegar una evidencia de una comisión a la ciudad de Guadalajara por lo que no se encuentra esta tarde con nosotros, así mismo; de nuestro compañero el Regidor Cecilio López Fernández. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Como punto 3 tres de la convocatoria, perdón seguimos ¿con ...?, sí con el punto 3 tres de la convocatoria; solicitó a la Secretaría Técnica, dé lectura a la orden del día para su aprobación.- - - -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- - - -

**Secretaría Técnica Leticia Trejo Castañeda:** A su instrucción. Orden del día: punto número uno, lista de asistencia; punto número dos, declaración de quórum legal; punto número tres, aprobación del orden del día; punto número cuatro, análisis interpretación y en su caso propuesta de modificación a los numerales 24 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco; punto número cinco, integración a las subcomisiones de trabajo de la comisión; punto número seis, retroalimentación al plan de trabajo; punto número siete, clausura. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Muchas gracias Maestra Letty. A su consideración pongo la orden del día para su posible aprobación. Los que estén a favor, todos los que estén a favor de la aprobación, por favor manifiéstenla (Seis regidores levantan la mano). Tome nota secretaria por favor. Son 6 seis a favor. ¿En contra? (Nadie levanta la mano). ¿Abstenciones? (Nadie levanta la mano), cero en contra, cero abstenciones, aprobado por mayoría simple. Muchas gracias. - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- -

Para el desahogo del punto 4 cuatro del orden del día, presento ante ustedes la propuesta de reforma de los numerales 24 y 27 del Reglamento de participación ciudadana, para su análisis, interpretación y en su caso aprobación para ser presentada como iniciativa en el pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta. Quiero compartirles que hemos estado trabajando en los últimos días, en el análisis del reglamento mencionado, para poder nosotros empezar a trabajar en la actualización de dichos contenidos, la esencia principal del reglamento tiene que ver con orientar todos estos esfuerzos normativos a construir una democracia participativa, transitar pues de una democracia representativa a una democracia participativa y contribuir al tema de la gobernanza establecidos dentro de la propia ley estatal de la administración pública y del gobierno municipal de Puerto Vallarta. En ese sentido hemos fraccionado el reglamento y vamos estar generando las propuestas correspondientes para someterlas a esta comisión y como órgano colegiado poder estar presentando propuestas normativas al pleno del Ayuntamiento. En otro sentido, y aquí quiero compartir es esta frase de Antoine de Saint-Exupéry, escritor del principito, que establece que “*el primer paso que tenemos que hacer es generar en el anhelo de los hombres la posibilidad de construir y desde una sensibilidad o desde su propia conciencia poder generar cambios en la sociedad a la que participamos*” y que quede muy claro pues, dicha corresponsabilidad. Entonces, es poderle delegar al ciudadano el poder la facultad y la motivación para una participación en las acciones y programas del gobierno municipal, ese es el sentido de la propuesta.

Los artículos 24 y 27 del Reglamento de Participación Ciudadana que la letra dicen, 24: “Los integrantes de las organizaciones vecinales recibirán de forma constante, capacitación en materia de participación ciudadana, derechos humanos, seguridad pública, así como los principios y elementos básicos establecidos en el presente Reglamento”. Artículo 27: “Los cursos de capacitación preferentemente abordarán las siguientes asignaturas: I. Los derechos humanos, civiles y políticos de los ciudadanos; II. La participación ciudadana y la gobernanza; III. La organización vecinal, sus órganos de dirección, cargos y su duración; IV. El gobierno y la administración pública del Municipio; V. La gestión ciudadana y la corresponsabilidad social; VI. La protección civil y los primeros auxilios; VII. La prevención del delito; VIII. Los mecanismos alternativos de solución de controversias; IX. La responsabilidad patrimonial de las entidades gubernamentales, y; X. Los que la Subdirección de Participación Ciudadana considere necesarios.

Consideraciones: Este Reglamento de Participación Ciudadana, considera a la misma como el elemento fundamental para transitar a un régimen de gobernanza, lo que les comentaba dentro de una democracia participativa, donde el ciudadano se sienta parte de y trabaje de manera coordinada con su gobierno, elevemos los niveles de confianza y los niveles de participación. Así mismo, define a la gobernanza como: Forma de gobernar, que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, fundamentados en la participación de la ciudadanía en todos sus niveles, tanto nacional, local, internacional y regional. No se puede esperar mucha participación de los ciudadanos si éstos "no saben cómo, ni dónde, ni para qué" (Mario Espinosa-UAM). Ser miembro de comité vecinal, significa haber obtenido por voto de la mayoría de los vecinos, la confianza en el mejoramiento de la calidad de su comunidad. Tiene que ver con perfiles, formación , para los buenos resultados y esto bueno implica pues, la capacitación en las materias necesarias para poder dar el resultado que la ciudadanía espera de sus vecinos en los organismos de representación vecinal, y bueno ya de la propia normatividad ya se desprenden fechas, plazos o modalidades para el uso o ejercicio de los derechos, obligaciones y atribuciones de los comités vecinales, juntas vecinales o de alguno de sus miembros, por ejemplo: Artículo 121. Las asociaciones de vecinos cualesquiera que sea su denominación, deben adoptar la figura de asociación civil prevista en la legislación civil sustantiva estatal. (Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.) Artículo 67.- Durante los meses de Octubre y Noviembre de cada ejercicio fiscal, se abrirá el periodo de votación de las acciones sociales seleccionadas, con el objeto de que los ciudadanos residentes en el municipio, determinen con su voto el orden de prioridad para la ejecución de las mismas. (Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.) Artículo 76.- La ratificación de mandato es el mecanismo de participación ciudadana directa y de rendición de cuentas, por medio del cual se somete a escrutinio de la población de del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, la continuidad o no del Presidente Municipal (Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.) La ratificación de mandato se llevará a cabo en el segundo año del periodo constitucional de gobierno, salvo en los casos que redunde en perjuicio del interés público. Artículo 79.- Cuando el inicio de la ratificación de mandato sea a petición de los habitantes del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, deberán presentar una solicitud dirigida a la Dirección de Desarrollo Social, que contenga los requisitos que se señalan en el presente reglamento. (Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco).

Siguiendo con las consideraciones: Se prevé la participación ciudadana, como integrante en diversos Consejos Municipales o Comités, actividad de la cual se desprende la voz y voto en la toma de decisión en la implementación de políticas municipales de áreas específicas de conocimiento. Por ejemplo: CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO - Tres asociaciones de vecinos, designadas por la Dirección de Desarrollo Social del Municipio. (Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - Dos representantes de las Juntas Vecinales. Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL - Los representantes de los comités Municipales. Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Consideraciones, seguimos en este punto: La actual redacción del artículo 24, base de este análisis; prevé que la capacitación sea de “forma constante”, encontramos en este concepto una subjetividad, no vemos pues, que el tema “constante” defina con claridad los momentos de la capacitación, entonces lo clasificamos un término ambiguo, subjetivo y abierto al arbitrio de la autoridad ejecutiva. De igual manera, en la actual redacción del artículo 27, motivo del análisis; se listan algunos temas de capacitación “preferentemente”, y eso le da apertura a decir “sí o no” y “vamos a ver cuáles”, no genera la posibilidad de que esta capacitación sea efectiva atendiendo a un diagnóstico de necesidades, como lo estamos viendo en la consideración anterior, respecto a los momentos en que debe haber ciertas acciones de gobierno, y respecto a los comités donde participa el ciudadano de manera organizada. Además pues, se reafirma en el último numeral del artículo cuando se dice: “Los que la Subdirección de Participación Ciudadana considere necesarios”, pero no establece ni el mecanismo ni las formas, para ver cuáles sean “estos son los necesarios” ¿no? Dicho lo anterior entonces la propuesta redactada, se redacta, perdón; de la siguiente forma para darle toda una congruencia de contenido de forma, inclusive metodológica, pertinencia metodológica; a los artículos, y proponemos que el artículo 24 se modifique diciendo lo siguiente: Los integrantes de las organizaciones sociales para la participación ciudadana recibirán la capacitación que para el eficiente ejercicio de su función sea necesaria. Esta capacitación, sin ser limitativa ni demeritar cualquier otra que, por las especiales circunstancias de la agenda municipal se requiera a consideración de la Dirección de Desarrollo Social... le damos aquí la responsabilidad a la Dirección de Desarrollo Social, porque avalaríamos de un Plan Anual de Capacitación y esta es una actividad directiva no ejecutiva, por eso la proponemos elevar a nivel de dirección y no que quede en responsabilidad de la Subdirección; que prácticamente se vuelve la coordinación logística, la ejecución del plan continúo,... se requiera a consideración de la Dirección de Desarrollo Social, versará sobre: Participación Ciudadana, Presupuesto Gubernamental, Administración Pública Municipal, Principios del Derecho, Asociaciones Civiles (Derecho Civil), Derechos Humanos. Segundo Párrafo: En los meses de Enero, la Dirección de Desarrollo Social, presentará para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el Plan Anual de Capacitación para la Participación Ciudadana, el cual atenderá las necesidades sociales de formación de las organizaciones vecinales y de quienes realizan esa función.

Artículo 27. El plan anual de capacitación a que refiere el artículo 24 de este reglamento atenderá estas consideraciones: Uno. Los meses de septiembre de cada año fiscal se ofrece la capacitación a las organizaciones vecinales, sobre presupuesto participativo y presupuesto municipal. 2 dentro de los primeros 30 días de integrados los comités vecinales deberán iniciar su capacitación sobre derechos obligaciones y atribuciones de los representantes ciudadanos, instrumentos de participación ciudadana, asociaciones civiles, derecho municipal y administración pública municipal. Esta primera capacitación será obligatoria para los representantes ya que hace mención el artículo 171 fracción V de este reglamento. 3, al inicio del segundo año constitucional de la administración municipal las organizaciones vecinales o que realicen esta función recibirán capacitación sobre gestión y evaluación municipal y rendición de cuentas. 4, los representantes de las asociaciones a que refiere artículo 4 fracción XIV del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, deberán recibir capacitación en materia de planeación urbana. Y segundo párrafo: La Dirección de Desarrollo Social incorporará al plan anual de capacitación los cursos que considere coadyuven al eficiente ejercicio de la función de los organismos vecinales y el desarrollo de su comunidad.

A su consideración entraríamos en una ronda de sugerencias, de propuestas, para discutir la propuesta presentada y después de esta ronda, llegar a conclusiones sobre lo que se propone a esta comisión, si están de acuerdo como siguiente punto de la orden del día. Maestra Lety, le pediría en todo caso tome nota para las intervenciones. Si, Regidora Carmina. - - - - - - -

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** ¡Buenas tardes! Gracias por esta invitación, pertenecemos a esta y aquí estamos al pendiente. Respecto a las modificaciones, me parece un acierto la propuesta de modificación a los artículos 24 y 27 que propone usted Regidor Roberto, en el sentido de generar la certeza, precisión de las responsabilidades y los tiempos en que estas tienen que ejecutarse, pues con ello evitamos que los servidores públicos encargados de estas actividades las posponga a discreción y que al final del día lo único que se logra es no hacerlas, como constantemente ocurre en muchas dependencias de la administración, al no existir expresamente en la norma la obligación y los tiempos en que ésta deba realizarse o puedan quedar abiertas y no llevarlas a cabo, lo dejan ahora así que al arbitrio de quien está en este momento, es por ello que considero como complemento a esta propuesta añadir un tercer párrafo en el artículo 24 para establecer la consecuencia en el caso de incumplimiento con la obligación de formular el orden anual del trabajo, que sería en los siguientes términos: “El incumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior generará responsabilidad administrativa al servidor público responsable”. Es cuanto. - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Muchas gracias Regidora Carmina. Sí, Regidor Eduardo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - --

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Regidor me gustaría, hubo una ficha que presentaste, se me hace que la 24, perdón del artículo 24 de la propuesta. ¿Me ayuda como estaba es que no veo bien? ¡Gracias!. No, no está en la hoja, De hecho, ¿esas propuestas nos las dieron impresas? (Comenta la regidora Carmina: Sí), (Regidor Luis Roberto: sí, la tienen ahí en su poder). Ah, entonces de aquí me baso, ok. El ánimo de legislador, cuando sometió a análisis el artículo 24 en el vigente, maneja organizaciones vecinales, en lugar de sociales. Yo creo que es importante qué ese sentido no se pierda. Es decir, maneja “los integrantes de las organizaciones sociales para la participación ciudadana”, sí quedara como organizaciones sociales, pierde el sentido de la organización vecinal, en el estricto sentido jurídico; entonces propongo que siga manejándose “los integrantes de las organizaciones vecinales” como anteriormente mencionada. Me parece muy atinado la parte de capacitar en materia de planeación urbana a todas las juntas vecinales, a todas. Por experiencia los planes parciales cuando se analizaron en los foros de consulta, no participaban más que el director, pero muchas veces el director no traía el pulso de lo que una junta vecinal pudiera traer, porque son los que sienten que hace falta en la colonia, ¿verdad?, del polígono que se está analizando; entonces siendo así, propongo esa parte. Así mismo, consideró prudente, regidor presidente de esta comisión, se analice también, ya que se está viendo esto; entrarle al estudio del día de la elección para el cambio de la junta vecinal, ver si se puede minimizar los requisitos; de por sí los integrantes de las juntas vecinales, ellos no ganan, ¡vaya! es por voluntad propia. Pero hay un requisito, por ejemplo el de antecedentes; ese él tiene que ir y pagar, por ejemplo, para que se de, para que se cumpla con ese requisito tiene que pagar, siento que de por sí y está haciendo un esfuerzo los que van a formar parte de esa mesa, en el hecho de meterse pues al sistema, entonces creo que valdría la pena analizar si podemos reducir los requisitos, en el sentido. Y por otro lado, el tema de la convocatoria y cómo se desarrolla el día de la votación; creo que valdría la pena insisto como ya se está entrando al análisis del 24 y del 27, valdría la pena entrarle al análisis de los artículos donde menciona eso. Por lo demás, creo que va a funcionar mucho. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Gracias, Regidor Eduardo. Sí. regidor Michel. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - -

**Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez:** Aquí habla, maestro, de que se le dará cursos de capacitación, ¡muy bien! Es muy atinado este punto, pero tal vez necesitamos hacerle llegar al vecino, un folleto con términos entendibles para que lo tenga a la mano y no únicamente sea curso, y que ya pasó el curso y se quedan sin ninguna información, porque esa información va a ser, vamos a decirlo “pasajera”, esto debe quedar con ellos. De todos los temas, un folleto sencillo, entendible para todas las personas que viven por ahí en esas colonias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - -- - - - - - - - -- - - - - - - - -- - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Gracias Regidor Michael. ¿Alguna otra intervención? Sí, Regidora Carmina.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- -

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Bueno la mayoría de los que estamos en esta comisión somos nuevos, pero la pregunta más directa al licenciado Martínez, con la experiencia que tiene, que nos dijera el periodo en el cual se hace la elección para formar las mesas de las juntas vecinales, ¿cómo es el proceso? o ¿dónde...? Porque sí viene aquí en el reglamento, sin embargo; varias personas, vecinos que no pertenecen a la junta vecinal, es cierto; ellos manifiestan que no se les toma en cuenta y que no... Han pedido que remueva a las personas que han presidido por años, porque hay personas que han repetido hasta 5 años, sino es que más, siendo presidentes de las juntas vecinales, y ellos quieren que, por favor hagamos valer reglamento, como dices; si bien es cierto, pero ¿qué días o en qué tiempo se hace?- - - - - - -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Bueno, en el entendido de que viene en la norma, y si no estoy ehh… si no mal recuerdo son 2 años;  salvo que se verifique si son 2 o 3; pero el punto al que quiero acotar en esta mesa, es que una cosa es lo que dice el reglamento, y qué otra cosa es lo que realmente se se lleva a la práctica en la calle. ¿Por qué aportó que se tienen que analizar eso? Precisamente, por lo que acabas de mencionar regidora, que hay juntas vecinales que no se han podido cambiar. Y algo que también mencionan reglamentos que si, en el momento en que se termina su gestión no hay cambio, continuar sesionando. Pero resulta que no gestiona él; vaya no lo cambian ni tampoco gestiona. Entonces por otro lado, el tema de que se interese la ciudadanía en pertenecer a una junta vecinal es complicado. La ciudadanía al no estar capacitada, muchas veces no le nace el sentido de pertenecer a una junta vecinal, y es dónde se debe de instalar las capacitaciones, la constancia de las mismas, pero lo principal es que a la hora de hacer una elección, que esa elección realmente funcione. Porque cuando viene la convocatoria, los que han sido, por ejemplo el compañero Saúl que ha sido el miembro de juntas vecinales, no me va a dejar mentir; hay veces que la ciudadanía está tan cansada que ni siquiera acude a las convocatorias y mucho menos a formar parte de la junta vecinal o de una planilla, es por eso que considero prudente independientemente de los términos, que igual le acerté o no le acerté, el tema es que en la práctica lo que la norma menciona no se lleva a cabo, entonces hay que legislarlo para que lo que se está haciendo en la práctica, coincida conforme lo que dicen las normas, eso es la razón. - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Muchas gracias, regidor Eduardo. Sí, regidora Laurel.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- -

**Regidora María Laurel Carrillo Ventura**: Buenas tardes, yo creo regidor que es muy importante que se les aclare a las a las personas de la colonia cuál es la función del presidente de la junta vecinal para que puedan ellos estar interesados en participar y poder dirigir esa junta vecinal, y sí me me parece muy atinado eso de las capacitaciones porque allí, ellos a partir de la capacitación van a estar interesados en formar parte de esta junta. Pero también será importante verificar que realmente eso se lleve a la práctica. Gracias. - - - - - - - - - - - -

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Es importante, regidor, que si vamos a hacer un reglamento o que si vamos a aplicar una ley, la llevemos a cabo, porque muchos de los reglamentos y muchos de los artículos de las leyes son letras muertas, porque así se lleva, o sea no pasa nada, sí pasa todo está reglamentado, tu que te das el trabajo de estudiar y hacer modificaciones a los artículos creo que lo menos que quisieras es que se tomarán en cuenta las reformas y lo que tu propones para llevarla a cabo entonces, a mí se me hace como no coherente, el hecho de decir está ahí, pero no lo hacemos; entonces si no somos nosotros, los que reformamos los artículos y los que proponemos, quienes demos el ejemplo entonces, varios de los artículos o varios de los reglamentos que están aquí, van a seguir siendo letra muerta. Es cuanto. - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Gracias regidora Carmina. Regidor Saúl, por favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- -

**Regidor Saúl López Orozco:** Sí gracias. Es sumamente importante, que estos procesos se hagan con tal transparencia qué es lo que le motiva al ciudadano a realmente participar en una junta vecinal. Carmina, en el artículo 67 del reglamento participación ciudadana donde menciona, que durante los meses de octubre y noviembre de cada ejercicio fiscal, se abrirá el periodo de votación son octubre y noviembre. Sí coincido, celebro el que hayas tomado en cuenta estos 2 artículos Roberto, son muy interesantes. Coincido con el regidor Martínez en relación al artículo 24, donde dice los integrantes de las organizaciones sociales, que sí permanezcan “vecinales”, porque la implicación de hacer una asociación civil, no es sencilla; al menos al momento, no es sencilla, es complicada tiene su tiempo su periodo; sí llegar ahí, sí llegar a esa representatividad, pero de irla trabajando a corto plazo, hacer la adecuación que si efectivamente se les invita a hacer organización social pero como junta vecinal tengan la representación tal cual. Y, en el artículo 27, es bien interesante esto que acabas de plantear Roberto, y para que la capacitación, de la capacitación se genere una certificación, y empezando invitar, casi casi de que si sea necesaria u obligatoria, empezar con los coordinadores de zona. Los coordinadores de zona que sí tienen una responsabilidad más amplia, sin hacer menos la responsabilidad de las mesas directivas o del presidente, pero sí el coordinador de zona que sí esté certificado; que sí esté capacitado y certificado para lo que es precisamente una junta vecinal, porque recuerden esto viene en cascada; inicia en una ley y va bajando a los integrantes de los mismos y los coordinadores de zona son muy importantes para que puedan ellos mismos generar estas capacitaciones ¿sí?, porque nos reducimos a un número menor de personas a capacitar, que son los coordinadores de zona, empezar a capacitarlos a ellos, para que ellos te tengan a bien dar la capacitación a las juntas vecinales ¿no? Y vuelvo a insistir el tema de la transparencia, invitar también Roberto, analizar en el reglamento, incluir que el cambio de las juntas vecinales las votaciones que se hagan, sean transmitidos por medios también, que sean grabados y que se suban a la transparencia ¿no? Es cuánto.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Muchas gracias regidor Saúl. A su consideración si está suficientemente discutido; ¿sí, regidor Eduardo? Sino para yo puntualizar algunos de lo que han comentado. Miren, algunos comentarios que quiero hacer respecto de sus intervenciones: respecto a los requisitos de la junta vecinal que son motivo de otro análisis como marca el regidor Eduardo. Efectivamente, estamos buscando mecanismos que no le implique un gasto al ciudadano como el caso de la constancia de no antecedentes penales. Una opción pudiera ser, y tocó el tema porque lo trajo la mesa el regidor Eduardo, un acuerdo con el Gobierno del Estado para que se emita la constancia sin costo. Y entonces le facilitamos la posibilidad de cumplir con el requisito al ciudadano esos análisis también los estamos ya realizando y será motivo de otra mesa de trabajo de esta de esta honorable comisión. Respecto de la cuestión del concepto “organización social” y “junta vecinal” sucede que nosotros manejamos la cuestión de organización social porque lo considera el propio reglamento sino mal recuerdo en el título... el capítulo primero y dentro de la organización social se describe o se puntualiza la junta vecinal. Si lo delimitamos a junta vecinal vamos excluir la posibilidad de capacitar a otro tipo de organizaciones sociales que también tiene que ver con la participación y entonces el propio reglamento nos dice que cuando hablamos de organización social estamos incluyendo junta vecinal y además de otros organismos sociales como dice el comité de planeación COPLADEMUN y asociaciones civiles con funciones de representación vecinal, entonces están integrados de esta manera en el propio reglamento. Respecto del folleto informativo también regidor Michel, lo contempla uno de los artículos del reglamento el poder generar folletos informativos coincido que el lenguaje del folleto debe ser muy amigable para que el ciudadano entienda de qué se trata cada una de estas tareas ¿no? Respecto de los periodos de, regidora Carmina; el reglamento no establece, no dice cuánto van a durar las juntas vecinales, por lo menos no encontramos que estableciera que uno, dos o tres años. Entonces vamos a trabajar en ese aspecto para ver la viabilidad de poder determinar periodos de representación vecinal, finalmente tenemos que entrar al tema ¿no?. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** El artículo 202 fracción IX dice: El señalamiento de que el Comité Vecinal será electo para el período de tres años, y el hecho de que sus miembros podrán continuar, lo que decía el regidor Martínez; en sus cargos hasta que un nuevo comité electo entre en funciones. Por eso es que dice que se le acaba.- - - - - -- - - - --

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** ¡Ajá! Gracias por la aclaración. Entonces en ese sentido y no sé regidor Saúl, si cuando hablas de octubre noviembre se refiere específicamente la participación del ciudadano respecto a lo que es que el instrumento del presupuesto participativo; porque ahí sí lo establece en octubre y noviembre para el tema del presupuesto participativo pero es exclusivamente para esa parte ¿no? no es para el tema de juntas vecinales. - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - -

**Regidor Saúl López Orozco:** Hay que buscar los periodos, que no se estiman como tal, para buscar los procedimientos.- - - - - - - -- - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Sí,el reglamento habla sobre hasta de 365 días, si no mal recuerdo, para el tema de las juntas vecinales para los procesos de elección una vez iniciado el ejercicio de la administración pública. Un año, exactamente. De la vigilancia de los procesos, regidora Laurel, está el reglamento es una de nuestras facultades el estar vigilando que se den de manera transparente. Hay que proponer los instrumentos, hay que invitar al ejecutivo a que se realicen y se respeten tal cual. Y si tenemos esa facultad de vigilancia. No somos ejecutivos, es muy clara esta parte, pero sí podemos estar y, creo que, debemos estar atentos a estos. Y también regidor Saúl, comentar, el tema de la capacitación para los coordinadores de zona, pues ya es del ámbito de la competencia del ejecutivo. Podemos sugerir que se haga esa capacitación, porque efectivamente pues son el contacto con el ciudad, deberán dominar desde mi punto de vista, coincido; esos temas. Y el reglamento establece que debe haber una instancia facultada para emitir dicha constancia. Si fuera en ese caso, tendremos que primero, esta instancia certificar a los coordinadores de zona para que ellos a la vez puedan ser capacitadores. Y si, no la propia estancia educativa, que si podemos generar un convenio con alguna institución de educación, principalmente superior, que capacite a las juntas vecinales, pues ellos mismos podrían capacitar y además emitir el documento académico que acredite la capacitación. Bien, esos son mis comentarios respecto sus intervenciones. Sí regidor Eduardo, estábamos, solo comentario más, gracias. -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Gracias, presidente. El consejo Municipal de Desarrollo Urbano. Si bien es cierto tiene tres sillas para asociaciones de vecinos; sin embargo, las asociaciones defienden su zona. Por ende, yo propongo que ese consejo, por tu conducto presidente, se gestione para que también tenga una silla el director de participación ciudadana. El director en calidad de, o quien representa a las juntas vecinales, es decir; el ánimo de ese consejo y de que estén tres asociaciones vecinales, es precisamente para que a la hora de socializar las consultas, tengan voz y voto los ciudadanos o las juntas vecinales, pero en realidad no se llega hasta allá, no permea, en sí la información difícilmente baja; por eso insisto que si queremos qué es información baje a las juntas vecinales; es necesario una silla en el consejo de desarrollo urbano; ya sea del director o de quien logré bajar la información a los juntas vecinales, eso es por un lado. De de la misma forma, el Comité de planeación para el desarrollo municipal; nada más es checar sí es correcto cómo no lo pones aquí, dice: “Los representantes de los comités municipales”. No me acuerdo si es municipales o vecinales (es vecinales, dice el regidor presidente Luis Roberto González Gutiérrez), Si es “vecinales”, adelante porque insisto la información debe bajar a la base porque no olvidemos que el municipio es el primer órgano de contacto con la ciudadanía. Pero ese órgano, el director no lo lleva a cabo lo lleva a cabo las juntas vecinales. Si la junta vecinal no está inmersa en estos comités y se le da las herramientas como decía el regidor para que pueda participar con con toda la la claridad que se tenga que manejar difícilmente va a funcionar. Y, en ese sentido, por eso insisto esa parte ¿ok? Ya comenté que la asociación civil, la asociación vecinal en carácter de asociación civil, normalmente defiende la postura de su colonia, no va a defender la de al lado, por eso este reitero ahora, yo quiero defender mi postura, el por qué si debe decir “junta vecinal”, en lugar de la de “organización social”. Es una organización social, en cuanto a la institución municipal, se sale de la junta vecinal, junta vecinal es institucional. Por ende, debe decir junta vecinal porque forma parte de un organigrama institucional del municipio, ya un organismo social se sale llámese sindicato, llámese de asociación civil, que en su momento eso no quita, ni dejar de lado que desde el ámbito gubernamental, y siguiendo una política pública, les tenga a bien invitarlos, convocarlos a alguna capacitación y ellos acuda de forma opcional. Por eso insisto que el término “Junta vecinal” debe permanecer. Y, si la intención de esta comisión es que se le dé participación a los a los organismos sociales adelante, pero, pero que la junta vecinal como ente institucional, no podemos, mi sugerencia es que, no podemos cambiarlo ¿verdad? Y, concluir que siguiendo, insisto, la parte del municipio para poder lograr bajar las políticas públicas, no hay nada mejor que la capacitación y en ese aspecto de contar por supuesto con mi apoyo, nada más vamos dándole bien la forma de cómo, cuándo y dónde e inclusive, se me hace que estás contemplando en que, en cuanto es electo la junta vecinal, pudiera ser un candado de que no podrán ejercer funciones o ejercerá funciones sí, y solo sí cumple con su su capacitación institucional porque es primordial es clave, ¿verdad? es cuanto, Presidente, gracias. - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Gracias, regidor Eduardo de. Sí y de hecho en en el análisis, yo inclusive estaba en la disyuntiva de proponer si era un requisito para participar a dirigir una junta vecinal o sí, una vez electo, entraban proceso formativo. Porque tienes que llegar con cierto perfil al puesto, pero finalmente creo que motiva más si es posterior, ¿no? El tema de capacitación, que antes, pues todavía no sé si voy a quedar y ya me quieres capacitar. Sí, sí por por el tema de cuidar los perfiles ¿Ok? pues no sé si consideren ustedes suficientemente... Sí, regidor Michel. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez:** Aquí el artículo seis, habla de lo que es el comité vecinal, órgano de representación de la junta vecinal del barrio, colonia o fraccionamiento del municipio Puerto Vallarta ¿ok? ahí está el comité; pero hay un sentir de, en todos las colonias prácticamente, de que el presidente de ese comité cuando llega un beneficio social, él es el que se queda con la mayor parte y eso tal vez ocupamos de que aquí se diga que estará bajo vigilancia cuando haya algo que repartir. Algo está pasando ahí, porque esto se ha considerado y, vamos a ser claros, porque esto se ha considerado como algo para que, un proyecto político de esa manera sean manejados comités, y esto debe ser libre, debe ser ¡transparente!, y no considerarlo como un botín para un proyecto político; eso es lo que debemos de ver, la claridad ante todo, la transparencia que debemos de tener; entonces aquí, para mí debe también decir está bajo vigilancia que los recursos de un programa social realmente lleguen por igual a todos y no sea limitativo para unos cuantos. - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Sí, regidor Eduardo.- - - - - - - - - -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Gracias. Yo creo que ahí, regidor, posiblemente se estaba manejando así como usted lo venía viendo. Pero van con esta, dos administraciones que esos candados están aplicados de participación ciudadana, hay un hay un comité que se encarga de revisar si la persona que solicitó al algún apoyo social, cumple los requisitos para que se le dé acceso a eso, y no lo hace la junta vecinal, lo hace la parte de Desarrollo Social, por conducto de los coordinadores. Sería inclusive, valdría la pena en un momento dado, si eso quisiera usted, verlo más aquí en la mesa, a lo mejor un día se invita al director para que nos demos cuenta cómo se cómo se analiza, en el momento en que hay un apoyo social; cómo es que se otorga, a quien se otorga, de qué manera se otorga. Porque se venía practicando de forma incorrecta, o sea, al que no necesitaba, ahí le daban porque era amigo, primo, pariente, no sé; pero se fueron manejando candados y hoy en día se maneja de otra forma ¿verdad? Es cuánto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Gracias, regidor Eduardo. Nada más como moción de orden les invito a que estas propuestas las trabajemos, pero en cuando seamos convocados para tal efecto, yo respeto pues finalmente, lo que se quiera plantear, pero traemos una orden del día autorizada y si están de acuerdo podemos continuar con los temas de la orden del día (Regidora Carmina: ¿Pero lo vamos a ver en otra sesión? ) regidora Carmina, sí finalmente son temas que debemos abordar, pero hay que planear y programar esta posibilidad ¿les pareces? Regidora Carmina, a la orden.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** ¿Será la próxima sesión que vamos a trabajar? Porque si hay que trabajar sobre ese tema.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - --

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Sí claro; perfecto. Bien entonces si consideran lo suficientemente discutido, pongo a su consideración la propuesta concreta de la regidora Carmina para que pudiera ser incorporado este párrafo al artículo 24, dentro de la propuesta que a la letra dice: “El incumplimiento de la obligación establece en el párrafo anterior, (corrige) establecida en el párrafo anterior, genera responsabilidad administrativa al servidor público responsable”. A su consideración los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo, los que estén a favor levanten la mano, (levantan la mano cinco regidores de seis presentes, exceptuando regidor Eduardo Martínez).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Un minuto estoy leyendo. - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Esperamos un segundo. - - - - - - -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** ¿Esto es para presentar la iniciativa? - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Sí señor. - - - - - - - -- - - - - - - - - -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Adelante (levanta su mano).- - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** ¿Voto en contra? (nadie levanta la mano) ¿Abstención? Tome nota, secretaría técnica. (6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones).Y, la siguiente propuesta tiene que ver con el concepto de junta vecinal propuesto por el regidor Eduardo, a su consideración para que se maneje el concepto de junta vecinal dentro del cuerpo del artículo. Los que estén a favor, en lugar de organización social sírvanse manifestarlo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - -

**Regidora Carmina Palacios Ibarra:** Sería cuestión de estudiarlo, para saber qué tanto es la implicación, de ponerle tanto organización social como junta vecinal o si podemos fusionar. -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Pero pues como va a ser una iniciativa nos la van a volver turnar, nada más; sí o sea tenemos tiempo para analizar.  - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Sí. Bueno sí, me me sirve mucho para puntualizar que el reglamento, define a la junta vecinal como una organización social, pero ya llegará a comisiones nuevamente. Bueno, entonces pongo su consideración si desde la iniciativa le ponemos junta vecinal o conservamos organizaciones social los que estén a favor de la propuesta de cambio del regidor Eduardo, sírvanse manifestarlo, (Regidor Michel: Si me permite); sí regidor Michel.- - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - -

**Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez:** Aquí habla el término, para mí muy claro, comité vecinal. Dice, y lo además dice, ¿qué es del comité vecinal? órgano de representación; pues para mí sería el comité vecinal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - --

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Sí, ahí el tema es la palabra vecinal, comité, junta, no importa; pero que sea vecinal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Pues también va a ser motivo de análisis de la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, debido que el capítulo uno dice juntas vecinales. Tenemos que homologar conceptos. ¿va, ok? Bien, bueno eso ya había sido aceptado. Nuevamente pregunto ustedes los que están a favor de que le pongamos junta vecinal, sírvanse manifestarlo levantando su mano (6 regidores levantan la mano), ¿en contra? (nadie levanta la mano), ¿abstenciones? (nadie levanta la mano). Tome nota por favor Maestra Leticia (6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones). Dicho lo anterior entonces, pongo su consideración, los que estén a favor de la modificación del artículo 24 en estos términos, sírvase manifestarlo levantando la mano. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** ¿Para su consulta? - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Sí.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** ¿Para su consulta y análisis? ¿sí?, es que fíjate, presidente perdón, el último párrafo; pues no está mal, pero fíjate dice: “el incumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior…” es decir que, si en los meses de enero, la Dirección de Desarrollo Social no presenta “... para aprobación del pleno del ayuntamiento el plan anual de capacitación para la participación ciudadana, el cual atenderá las necesidades sociales de formación de las organizaciones vecinales y de quienes realizan esa función”; se hará acreedor a una sanción. En el ánimo del párrafo y, perdón… perdón; y créeme un plan anual de capacitación te sirve para los 3 años. Es decir, insisto, no es que esté mal, sino que merece análisis, mayor análisis. Sí por eso, si es para su análisis y discusión; adelante sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Lo que estamos haciendo es llevarlo a iniciativa como comisión, y ya se turnará para su análisis, discusión y finalmente aprobación en el pleno, es correcto. Sí, es para eso que les pido si están de acuerdo que mandemos como iniciativa en estos términos, gracias (6 regidores levantan la mano) gracias, ¿en contra? (nadie levanta la mano), ¿abstenciones? (nadie levanta la mano). ¿el artículo 27, Maestra Letty? El artículo 27, luego entonces no presenta modificación realizada por ustedes, por lo que entonces pongo a su consideración si están de acuerdo que lo mandemos dentro la iniciativa para su análisis correspondiente, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo por favor. Sí adelante. - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - --

**Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez:** Sí, regidor; el mes de septiembre es de muchas festividades, no sé cómo lo considere usted. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Si, sin embargo; son temas que tienen una... ya están programados; y por eso es el tiempo de preparar a la gente. - - - - -- - -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Sí, regidores; lo que pasa es que hoy es para aprobar que se presente una iniciativa, ¿estamos? Entonces, digo, lo vamos a volver a analizar. Aun quede perfecto o no, es para turnarlo a comisión de nueva cuenta, inclusive como es un cambio de ordenamiento legislativo, se turna también a puntos constitucionales, por esa razón consideró prudente que le demos avance.- - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** O lo que es lo mismo, nosotros no estamos autorizando una iniciativa estamos autorizando la formulación que se presente como comisión, y esta mesa de trabajo lo que pretende también es que vaya lo mejor elaborada posible con las intervenciones de cada uno de ustedes ¿no?, pero bueno finalmente a su consideración, procedemos; ¿los que están a favor? (seis regidores levantan la mano), ¿en contra? (nadie levanta la mano), ¿abstenciones? (nadie levanta la mano). Tome nota Maestra Lety favor (6 a favor, cero en contra, cero abstenciones). Agotado el punto número 4 y siguiendo con el quinto punto del orden del día les pregunto respetuosamente a los miembros de esta comisión expresen si es su deseo y libre voluntad participar específicamente en alguna subcomisión de trabajo, al margen de puntualizar que pueden hacerlo en todas y en cada uno de los temas competencia de esta comisión. Por tal motivo le pido a la secretaría técnica tome nota si alguno de los regidores miembros de esta comisión quisiera pertenecer a alguna subcomisión. Adelante, Maestra Lety. ¿O pregunto directo? Sí, pregunto directo. ¿Regidor Eduardo? Si no se acuerda, yo le (Regidora Laurel: ¿Ya nos habíamos anotado ¿no?) No, solamente el regidor Saúl (regidor Saúl: Sí me había anotado yo). De entrada les voy recordando, una tiene que ver con organizaciones vecinales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Saúl López Orozco:** Por aquí un comercial, les recomiendo que anexan en su carpeta lo anterior, para tenerlo. Está la subcomisión de organizaciones vecinales, es en la cual yo pedí participar en ella; es la subcomisión de organizaciones civiles y es la subcomisión de las dependencias gubernamentales y organismos internacionales. Son esas 3 subcomisiones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** No sé si él me permitan puntualizar también que esta idea de organización interna es para en algún tema específico relacionado con estas tres áreas, que les interesa para hacer el estudio, la preparación de la formulación, el análisis ¿no? dentro de la propia comisión de un tema específico, finalmente vamos a tener que debatirlo y discutirlo en este pleno y posteriormente a construir la iniciativa o dictaminar la que nos sea turnada. Es en ese sentido el tema de la organización interna solamente. Si, regidor Saúl.- - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- -

**Regidor Saúl López Orozco:** Sí, es aquí en donde el regidor Eduardo, donde coincido, en donde por ejemplo la subcomisión de organizaciones vecinales, se tenga el contacto directo con aquel encargado de zona o de zonas, para poder transmitir los temas, las políticas públicas generales, pero que lleguen a todos, a todos las juntas vecinales ¿sí? Aquí en la subcomisión de organizaciones vecinales, Roberto, es donde veríamos a la persona encargada de lazos de las juntas vecinales, de los de las zonas y así para ir en cascada en un organigrama y trabajar en él ¿no? para asegurarnos que la información le llegue a todas y cada una de las juntas vecinales. - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Sí, sin salirnos dentro de nuestras facultades ¿no?, que finalmente va a haber toda una estrategia con el ejecutivo, que se encargara de eso ¿Ok? Entonces, ¿algún comentario? - - - - - - - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Dónde consideres prudente, regidor, que pueda sumar.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Yo creo que tu experiencia va a los 3, a los tres.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- -

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Los 3 son muy importantes, pero bueno, voy a tener que regresarme al vicio de este organigrama. Sí, precisamente ahorita lo tocaste, sin rebasar nuestras facultades ¿verdad? Porque como no está regulado, es la parte donde en la sesión anterior comentaba, valdría la pena regularlo, por eso donde tú consideres por lo pronto qué puedo sumar, esté o no esté este organigrama, cuenta conmigo regidor, donde sea.- - - - - - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Muchas gracias. Entonces cada tema que se presente te lo platicó y bueno… - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -

**Regidora María Laurel Carrillo Ventura:** A mí anótenme en asociaciones civiles, por favor.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** Gracias, ¿regidora Carmina? (Regidora Carmina: Juntas Vecinales) Juntas vecinales. El regidor Saúl ya lo había manifestado, sin embargo, le pido por favor lo vuelva a ratificar. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Saúl López Orozco:** Sí, yo la subcomisión de organizaciones vecinales. - - -- - - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** ¿Regidor Michel?  - - - - - - -

**Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez:** Si, en la subcomisión de organizaciones vecinales.- - -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - - - -- - - - -- - - - -- -- -- - -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** ¿Ok? Faltaría consultar al regidor Cecilio, en su oportunidad su intención. Agotado el punto quinto de la orden del día y pasando al sexto del mismo, donde se establece la retroalimentación a nuestro plan de trabajo. Les pregunto si tuvieran alguna propuesta en este momento para someterlo a la consideración de esta comisión e incorporarla al mismo plan y puntualizar de cualquier manera que el plan como les comenté cuando se presentó, es flexible, es dinámico y ustedes podrán hacer las sugerencias que crean convenientes en el momento que así lo vean, sin embargo, si en este momento hay alguna propuesta de crecimiento al plan les pediría si no nos lo hacen saber. A su consideración regidores. Sí, regidor.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Regidor Saúl López Orozco:** Sí yo tengo una pregunta que el tema es si tienes algún calendario de visitas a las colonias, a las juntas vecinales actuales y tener algún acercamiento con ellos o algún trabajo con los ciudadanos ya directos. Aunque no están renovadas todavía, pero están en funciones. Pues si tienes algún calendario de trabajo o empezar a trabajar ello.  -

**Regidor Presidente Luis Roberto González Gutiérrez:** No. Esta parte le he solicitado por vía oficio a través del Secretario General del Ayuntamiento a la Dirección de Desarrollo Social que nos comparta la información de lo que ellos ya tienen considerado realizar y en algunos otros aspectos de lo que ya se hubiere realizado como es el tema del presupuesto participativo que estamos en tiempo de que se está haciendo consultas; a partir de ahí podríamos generar una agenda coordinada de trabajo, para también no violentar la facultad de cada una de estas áreas del ayuntamiento como es el tema del ejecutivo con el tema de lo normativo. No lo tengo como tal, regidor Saúl, pero ya lo estamos trabajando con la Dirección de Desarrollo Social, con oportunidad se los haré saber. Ok. Bien, entonces él dejó abierta la posibilidad de que cuando lo vean así conveniente me hagan el favor de enriquecer el plan de trabajo de esta comisión. No habiendo otro asunto que discutir y no sin antes agradecer de antemano su importante participación en los trabajos de esta comisión, se declara formalmente clausurada esta reunión, siendo las 14:16 catorce horas con dieciséis minutos; muchísimas gracias a todos, que tengan un excelente día.  - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Regidor Luis Roberto González Gutiérrez | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Regidora María Laurel Carrillo Ventura | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez |
| AUSENCIA JUSTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Regidor Cecilio López Fernández | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Regidora Carmina Ibarra Palacios |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Regidor Saúl López Orozco | AUSENCIA JUSTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Síndico Jorge Antonio Quintero Alvarado |